DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

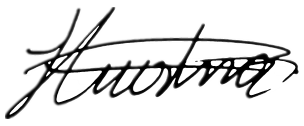
Fecha y Ciudad: CALI, 25 DE MARZO DE 2025 DOCUMENTO DE COBRO No. 003

Yo, Jenees Cristina Izquierdo Amezquita**,** identificada con la cédula de ciudadanía: 1.115.076.193 - de Guadalajara de Buga.

Manifiesto que la empresa:	LICEOS DEL EJERCITO
NIT:	800.130.640-3
Me adeuda la suma de:	$ 3.914.000
Valor en letras:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Por concepto de:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA Y PASTORAL DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. 030-CELIC-2025.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	Jenees Cristina Izquierdo Amezquita
Identificación:	1.115.076.193
Lugar de residencia:	Santiago de Cali
Dirección:	Calle 42 Norte # 4N - 12
Teléfonos:	3012670441



FIRMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 25 de marzo de 2025

1. No. DEL CONTRATO	**No. 030-CELIC-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de enero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-44-101461278 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: enero 17 de 2025 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
4. CRP	No. CDP 1125 - CRP: 3425 Fecha expedición: 11-01-2025 – 16-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $31.312.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de enero de 2025
6. CONTRATISTA	Jenees Cristina Izquierdo Amezquita C.C 1.115.076.193 Nacionalidad: colombiana Dirección – Calle 42 Norte # 4N – 12 Cali, Valle Teléfono de contacto: 3012670441 E-mail de contacto: teachercristina02@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ Cargo: Rectora Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: No. **No. 003** del 13 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales**: 1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y

	lucha contra la corrupción. 3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima. 5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato. 10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública. 11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata. 12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Parágrafo Primero: Independencia del Contratista.** El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **Obligaciones específicas:** **1.** Planificación de clases: Diseñar y planificar el 100% de las clases de acuerdo con la malla curricular del área y las unidades de aprendizaje establecido por los Liceos del Ejército, asegurándose de que los objetivos del área se alineen con las necesidades de los estudiantes. **2.** Diseño e implementación de experiencias de aprendizaje: Desarrollar el 100% de las clases, facilitando el aprendizaje mediante la enseñanza efectiva de los contenidos curriculares, utilizando metodologías adecuadas y recursos didácticos. **3.** Evaluación del rendimiento estudiantil: Diseñar el 100% de las evaluaciones bajo el modelo DCE para medir el progreso de los desempeños de los estudiantes. **4.** Evaluación del rendimiento estudiantil: Aplicar y evaluar el 100% de los exámenes, trabajos, proyectos, laboratorios y demás, que midan el progreso de los estudiantes. **5.** Asesoría y tutoría: Proporcionar apoyo académico y emocional al 100% de los estudiantes, orientándolos en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal. **6.** Actualización profesional: Mantenerse actualizado en su área de especialización, así como en nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas. **7.** Participación en reuniones y comités: Asistir al 100% de las reuniones del departamento, reuniones de docentes, participar en comités o comisiones de evaluación y promoción u otras actividades administrativas cuando se le solicite. **8.** Preparación y gestión de recursos didácticos: Seleccionar y gestionar los materiales y recursos educativos necesarios para la enseñanza. **9.** Comunicación con padres y comunidad educativa: Mantener comunicación efectiva con los padres y la comunidad educativa, informando sobre el progreso y necesidades de los estudiantes. **10.** Apoyo en la integración y adaptación de los niños: Asistir en la integración de los niños, niñas y adolescentes al entorno escolar, especialmente en el caso de aquellos que presentan dificultades de adaptación o necesidades especiales, coadyuvando en el desarrollo del PIAR. **11.** Cumplimiento de normas y políticas institucionales: Respetar y hacer cumplir el 100% de las normas y políticas de la institución, como el Manual de Convivencia y procedimientos administrativos.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Planificación de clases: Diseñar y planificar el 100% de las clases de acuerdo con la malla curricular del área y las unidades de aprendizaje establecido por los Liceos del Ejército, asegurándose de que los objetivos del área se alineen con las necesidades de los estudiantes.

1.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Plataforma E-Lyceum	N/A	Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base a los enfoques por área	Marzo de 2025

Obligación No. 2: Diseño e implementación de experiencias de aprendizaje: Desarrollar el 100% de las clases, facilitando el aprendizaje mediante la enseñanza efectiva de los contenidos curriculares, utilizando metodologías adecuadas y recursos didácticos.

2.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Plataforma E-Lyceum	N/A	Planeación de las clases según los grados asignados	Marzo de 2025

Obligación No. 3: Evaluación del rendimiento estudiantil: Diseñar el 100% de las evaluaciones bajo el modelo DCE para medir el progreso de los desempeños de los estudiantes.

3.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Planilla SIE	N/A	Aplicación de actividades evaluativas de acuerdo al DCE para identificar los desempeños alcanzados	Marzo de 2025

Obligación No. 4: Evaluación del rendimiento estudiantil: Aplicar y evaluar el 100% de los exámenes, trabajos, proyectos, laboratorios y demás, que midan el progreso de los estudiantes.

4.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Planilla SIE	N/A	Aplicación de exámenes y actividades evaluativa de acuerdo al DCE para identificar los desempeños alcanzados	Marzo de 2025

Obligación No. 5: Asesoría y tutoría: Proporcionar apoyo académico y emocional al 100% de los estudiantes, orientándolos en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal.

5.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Observador del estudiante	N/A	Registrar los resultados de las actividades de los estudiantes.	Marzo de 2025

Obligación No. 6: Actualización profesional: Mantenerse actualizado en su área de especialización, así como en nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas.

6.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Plataformas educativas	N/A	Realización de cursos que permitan actualizar el área a desempeñar.	Marzo de 2025

Obligación No. 7: Participación en reuniones y comités: Asistir al 100% de las reuniones del departamento, reuniones de docentes, participar en comités o comisiones de evaluación y promoción u otras actividades administrativas cuando se le solicite.

7.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Registro de asistencia	N/A	Asistencia a reuniones convocadas	Marzo de 2025

Obligación No. 8: Preparación y gestión de recursos didácticos: Seleccionar y gestionar los materiales y recursos educativos necesarios para la enseñanza.

8.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Plataforma E-Lyceum	N/A	Elaboración de recursos didácticos que faciliten al estudiante el proceso de aprendizaje.	Marzo de 2025

Obligación No. 9: Comunicación con padres y comunidad educativa: Mantener comunicación efectiva con los padres y la comunidad educativa, informando sobre el progreso y necesidades de los estudiantes.

9.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Observador del estudiante	N/A	Citación y atención padres de estudiantes que presenten oportunidad de mejora en la asignatura.	Marzo de 2025

Obligación No. 10: Apoyo en la integración y adaptación de los niños: Asistir en la integración de los niños, niñas y adolescentes al entorno escolar, especialmente en el caso de aquellos que presentan dificultades de adaptación o necesidades especiales, coadyuvando en el desarrollo del PIAR.

10.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Piar	N/A	Elaboración de planes de mejoras y actividades extracurriculares según las necesidades del estudiante.	Marzo de 2025

	Obligación No. 11: Cumplimiento de normas y políticas institucionales: Respetar y hacer cumplir el 100% de las normas y políticas de la institución, como el Manual de Convivencia y procedimientos administrativos. 11.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Manual de convivencia	N/A	Cumplir con las políticas y normas requeridas por la institución.	Marzo de 2025

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Santiago de Cali,** a los **25 días del mes de marzo de 2025**



FIRMA CONTRATISTA
JENEES CRISTINA IZQUIERDO AMEZQUITA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-03-06, 06:41:32 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1070979677

Periodo Cotización 202502 **Periodo Servicio** 202502

Cliente:

PAGADA 2025-03-06 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JENEES CRISTINA IZQUIERDO AMEZQUITA				
Documento	CC 1115076193	**Dirección**	CL 42N NORTE #4 N - 12 APTO 101		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	602		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1115076193		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					IZQUIERDO AMEZQUITA JENEES CRISTINA	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1.565.600	231001		16 %	$ 1.565.600	$ 250.500	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 1.565.600	$ 195.700	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.565.600	$ 8.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 250.500	$ 0	$ 0	$ 195.700	$ 8.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

No. 2025-4173010-003947-2
Asunto: SOLICITA INSCRIPCIÓN O REGISTRO DEL RIT
Fecha Radicado 13/01/2025 11:27:13
Usuario Radicador GIOVANNY.ROJAS Folios
Destino DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Remitente (CIU) JENEES CRISTINA IZQUIER ID 1115076193
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía Línea 195
20254173010003947 2

Santiago de Cali, 13 de enero de 2025

Señores
Hacienda pública
Alcaldía Santiago de Cali

Solicito de manera atenta la inscripción o registro del RIT (registro de información tributaria) como persona natural para cumplir con el requisito de contratación de prestación de servicios.

Atentamente,
Nombre Jenees Cristina Izquierdo Amezquita.
Cédula 1.115.076.193
Dirección Calle 42N #4N-12
Correo electrónico teachercristina02@gmail.com
Teléfono 3012690941

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202541310400005761**
Fecha: **07-02-2025**
TRD: **4131.040.9.55.953.000576**
Rad. Padre: **202541730100039472**

JENEES CRISTINA IZQUIERDO AMEZQUITA
teachercristina02@gmail.com
Calle 42N # 4N-12
Cali

Asunto: Respuesta a Solicitud de Inscripción al RIT

Cordial saludo,

Previo análisis del radicado N° 202541730100039472 de fecha 13/01/2025, respecto a su solicitud de inscripción al RIT, interpuesta por usted ante la Subdirección de Impuestos y Rentas, nos permitimos informar que:

El acuerdo No.0469 de 2019 mediante el artículo décimo cuarto creo el registro de identificación tributaria –RIT, al tiempo que el artículo décimo quinto señaló que el Departamento de Hacienda Distrital procederá a reglamentar su aplicación.

El registro de información tributaria -RIT "constituye el mecanismo único de almacenamiento de información para identificar, ubicar y clasificar las personas naturales, jurídicas y/o entidades que tengan la calidad de contribuyentes, responsables, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de las cuales se requerirá su inscripción". (Modificado por artículo 33 del acuerdo No. 0493 de 2020)

1. En el año 2022, se implementó en forma parcial:

FASE I: Mediante la Resolución No. 4131.010.21.0478 de 2021 se reglamentó parcialmente la Inscripción al Registro de Información Tributaria -RIT, únicamente para aquellas personas naturales, jurídicas y/o entidades que inicien sus actividades y tengan la obligación de matricularse en la Cámara de Comercio Cali y/o ventanilla única empresarial -VUE.

FASE II: inscripción, actualización y cancelación: Los contribuyentes que actualmente ejercen actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio por los años 2021 y anteriores, quienes estén inscritos en otras Cámaras de Comercio a nivel nacional, se registrarán a través de la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el momento que se habilite el espacio el cual hasta el momento se encuentra en proceso de desarrollo tecnológico.

Por lo anterior, se informa que aún no se encuentra habilitada la plataforma para consultar, actualizar o inscripción al RIT, una vez puesta en marcha los contribuyentes lo podrán realizar.

Es preciso mencionar que el no estar inscrito al RIT, no es impedimento para la presentación de la declaración, estas deberán ser diligenciadas a través de la página www.cali.gov.co.

El procedimiento vigente para el Distrito de Santiago de Cali sobre (actualización de datos) y (cancelación de actividades), se realiza ante la Cámara de Comercio correspondiente y se envía escrito dirigido al Subproceso de Cuenta Corriente - Subdirección de Impuestos y Rentas, para la actualización pertinente en el impuesto de Industria y Comercio. Entonces, para agilizar su trámite se requiere:

- Solicitud por escrito firmada por el representante legal, especificando las actualizaciones en la base de datos del Impuesto de Industria y Comercio.
- Certificado de Cámara y Comercio donde se evidencie dichas actualizaciones.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su solicitud con radicado 20254173010003947 2, por el Subproceso de Administración de la Cuenta Corriente de la Subdirección de Impuestos y Rentas, en forma clara, amplia, suficiente, contundente, y de fácil comprensión, bajo el imperio de la normatividad constitucional y legal vigente para este asunto.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector
Subdirección de Impuestos y Rentas

Proyectó: Jennifer Barrios García - Contratista
Revisó: Rocio Velasco Borja – Contratista
Jesús David Salazar López – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Santiago de Cali, Marzo 04 de 2025

Señores:
HACIENDA PUBLICA
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR.

Yo, JENEES CRISTINA IZQUIERDO AMEZQUITA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.076.193 expedida en GUADALAJARA DE BUGA y domiciliado en la Calle 42 Norte # 4N - 12 de la ciudad de Cali, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes:

HECHOS: El día 13-ENE-2025 radiqué una solicitud en la oficina de atención al ciudadano de la alcaldía de Santiago de Cali, en la cual solicité me realizaran la inscripción al RIT – Registro de información tributaria, teniendo en cuenta que me es solicitado para mi contrato de prestación de servicios con los LICEOS DEL EJÉRCITO, pero a la fecha no ha sido posible la repuesta ni la inscripción, han pasado 37 días hábiles de radicada la petición bajo el numero RAD. 202541730100039472.

Por lo tanto, con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente:

PETICIÓN: Solicito se me expida una respuesta a mi solicitud lo antes posible o se realice la inscripción al RIT.

ANEXOS: Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

- **Copia de la solicitud con la fecha del radicado.**
- **Documento del estado del trámite.**

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones al correo electrónico teachercristina02@gmail.com, celular 3012670441.



JENEES CRISTINA IZQUIERDO AMEZQUITA
Cédula: 1.115.076.193 **De** Buga
Cel. 3012670441

INFORMACION DEL DOCUMENTO CON NUMERO DE RADICADO 2025417301004159 22 (Ver Imagen del documento)'

TIPO DOCUMENTO	**No Definido**
FECHA RADICADO	**2025-03-04**
ASUNTO	**El Dia 13 De Enero De 2025 Radique Una Solicitud En La Oficina De Atencion Al Ciudadano De La Alcaldia De Santiago De Cali En El Cual Solicite Me Realizaran La Inscripcion Al RIT Teniendo En Cuenta Que Este Es Solicitado Para Mi Contrato De Prestacion De Servicios Con Los Liceos Del Ejercito Hasta La Fecha Van 37 Dias Habiles Y No He Recibido Respuesta Por Lo Tanto Adjunto Derecho De Peticion Solicitando Se Me Expida Una Respuesta A Mi Solicitud O Se Realice La Inscripcion Al RIT**

REMITENTE	**Jenees Cristina Izquierdo Amezquita**
DIRECCIÓN	**Calle 42Norte 4N - 12**
MUN/DPTO	**VALLE DEL CAUCA/CALI**

REF/OFICIO/CUENTA INT	**4-**

ESTADO ACTUAL	**En Tramite -**

ESTADO DEL DOCUMENTO



Radicacion En Tramite Finalizado

0 Dias Habiles

TIEMPO DE TRAMITE LEGAL

TIEMPO DE TRAMITE QUE LLEVA DE SU PROCESO

FLUJO HISTORICO DEL DOCUMENTO CON NUMERO DE RADICADO

DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO	No. DIAS CALENDARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	04-03-2025 09:11 AM	Consulta Vía WEB	Usuario Pagina Web Alcaldia De Cali	0
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	04-03-2025 09:09 AM	Radicacion Via WEB	Usuario Pagina Web Alcaldia De Cali	0